

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



### CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS 3 AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N° 096-CENACAVIACIÓN-2021, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES, TWIN COMMANDER SERIES Y CASA 212-100 SERIES, DE ALA FIJA DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR CON VIGENCIAS 2021”

OBSERVACIONES PRESENTADAS DE MANERA EXTEMPORANEA POR UNION TEMPORAL REPARABLES 2021, EL 30 DE ABRIL DE 2021

OBSERVACION N° 1

#### **A. Modificación límite del porcentaje PONDERABLES SERVICIOS NO PROGRAMADOS E IMPREVISTOS**

Por medio de la presente, solicitamos a la entidad por favor tenga a bien modificar y reducir el límite del porcentaje (%) del valor del lote adjudicado a un 5%.

Lo anterior teniendo en cuenta que este costo adicional impacta directamente las utilidades proyectadas del contratista, exigir un valor del 20% estaría reduciendo casi a 0% la utilidad proyectada por las compañías teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos por la entidad.

De acuerdo a estadísticas de contratos celebrados por el Ministerio de Defensa, al momento de exigir ponderables, estos son alrededor de un 2% a 4% del valor total adjudicado.

**RESPUESTA N° 1**

El comité técnico estructurador luego de previa revisión y análisis de su observación extemporánea, **NO ACOGE** la misma teniendo en cuenta que el porcentaje requerido para los ponderables “imprevisto”, son adecuados y proporcionales a las servicios requeridos en cada LOTE, tal como se ha expresado en los documentos del proceso; a su vez no constituyen un requisito habilitante o excluyente del proceso, siendo este opcional de oferta, por parte de todos los interesados de acuerdo a su juicio y capacidad.

Por lo antes expuesto, es importante que el proponente efectúe sus cálculos y análisis del posible negocio jurídico y que oferte los ponderables si solo si está en la capacidad de cumplir con los mismos, debido que si resulta adjudicatario no se aceptaran cobros o costos adicionales a los precios ofrecidos, entendiéndole que los ponderables técnicos no tienen ningún costo para la entidad contratante.

En cuanto a la apreciación de que el Ministerio de Defensa establece porcentajes para ponderables del 2% al 4%, es importante aclarar que la normatividad colombiana no establece un rango mínimo o máximo de exigencia en estos casos puntuales, y que los ponderables establecidos fueron analizados por los diferentes comités estructuradores con la finalidad de medir el beneficio calidad precio que obtendría la entidad al recibir los mismos, entendiéndose que cada proceso contractual es independiente.

Finalmente, la entidad estableció requisitos claros y adecuado y da cumplimiento a los establecido en el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable, de acuerdo a la modalidad de contratación el cual a la letra dice

(...) La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (...)

Y que por otra parte la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

## OBSERVACION N° 2

### **B. Clarificación valor porcentual (%) de los PONDERABLES SERVICIOS NO PROGRAMADOS E IMPREVISTOS**

Por medio de la presente, solicitamos por favor clarificar lo siguiente:

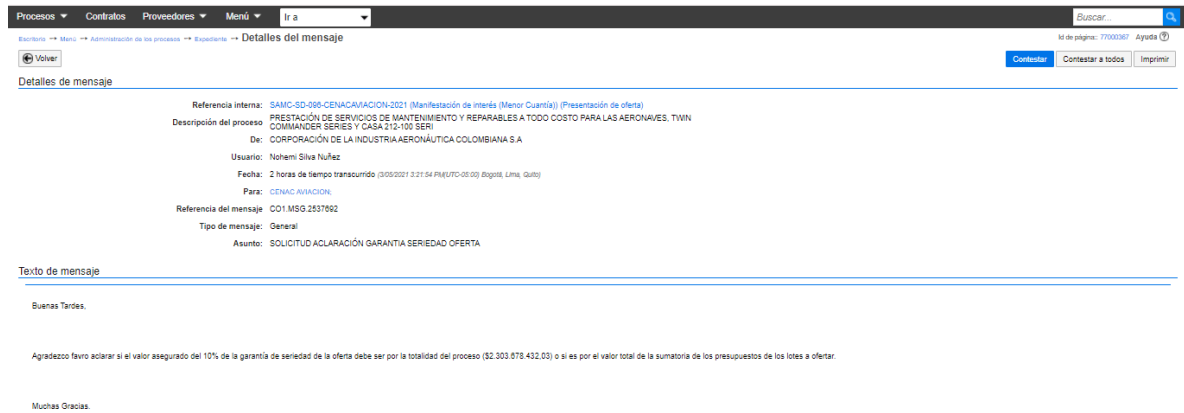
1. En caso que el oferente ofrezca dos (02) servicios no programados o diez (10) servicios no programados, estos servicios imprevistos van a costar el mismo valor de porcentaje del valor del lote adjudicado?
2. O, caso contrario, en caso que el oferente ofrezca dos (2) servicios no programados estos serán hasta por el 20% del valor adjudicado, y si se ofrece diez (10) servicios no programados estaría obligado a dar el 100% del valor adjudicado?

Por lo anterior, y en caso que la respuesta sea aplicable a la primera pregunta, solicitamos a la entidad por favor unificar la puntuación de los PONDERABLES SERVICIOS NO PROGRAMADOS E IMPREVISTOS a solo 25 puntos, ya que



La entidad informa que una vez analizada la solicitud de los proponentes respecto de la ampliación del plazo para presentar ofertas, la entidad se permite informar que ampliará el plazo para presentación de ofertas hasta el viernes 7 de mayo de 2021, tal como se reflejara en la plataforma del SECOP II

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA SAS EL 3 DE MAYO DE 2021



Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar

Inicio > Inicio > Administración de los procesos > Expediente > Detalles del mensaje

Id de página: 77003067 Ayuda

Volver Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-SD-096-CENCAVIACION-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)  
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES, TWIN COMMANDER SERIES Y CASA 212-100 SERI  
De: CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A  
Usuario: Nohemi Silva Nuñez  
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (3/5/2021 3:21:54 PM(UTC-05:03) Bogotá, Lima, Quito)  
Para: CENCAVIACION  
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2537092  
Tipo de mensaje: General  
Asunto: SOLICITUD ACLARACION GARANTIA SERIEDAD OFERTA

Texto de mensaje

Buenas Tardes.

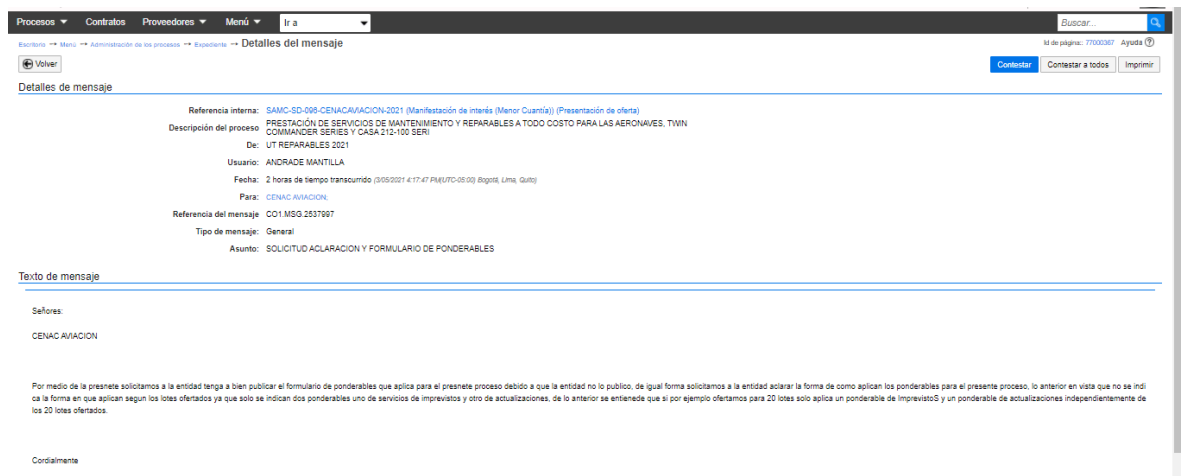
Agradezco favor aclarar si el valor asegurado del 10% de la garantía de seriedad de la oferta debe ser por la totalidad del proceso (\$2.303.078.432.03) o si es por el valor total de la sumatoria de los presupuestos de los lotes a ofertar.

Muchas Gracias.

### RESPUESTA

En atención a su solicitud de aclaración, la entidad se permite informar que conforme aparece en los requisitos jurídicos habilitantes, contenidos en los estudios previos y pliego de condiciones, la garantía de seriedad de la oferta debe ser por lo menos del 10% del valor de la oferta presentada.

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNION TEMPORAL REPARABLES 2021 EL 3 DE MAYO DE 2021.



Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar

Inicio > Inicio > Administración de los procesos > Expediente > Detalles del mensaje

Id de página: 77003067 Ayuda

Volver Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-SD-096-CENCAVIACION-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)  
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES, TWIN COMMANDER SERIES Y CASA 212-100 SERI  
De: UT REPARABLES 2021  
Usuario: ANDRADE MANTILLA  
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (3/5/2021 4:17:47 PM(UTC-05:03) Bogotá, Lima, Quito)  
Para: CENCAVIACION  
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2537097  
Tipo de mensaje: General  
Asunto: SOLICITUD ACLARACION Y FORMULARIO DE PONDERABLES

Texto de mensaje

Señores:  
CENCAVIACION

Por medio de la presente solicitamos a la entidad tenga a bien publicar el formulario de ponderables que aplica para el presente proceso debido a que la entidad no lo publicó. de igual forma solicitamos a la entidad aclarar la forma de como aplican los ponderables para el presente proceso. lo anterior en vista que no se indica la forma en que aplican según los lotes ofertados ya que solo se indican dos ponderables uno de servicios de imprevisos y otro de actualizaciones. de lo anterior se entiende que si por ejemplo ofertamos para 20 lotes solo aplica un ponderable de imprevisos y un ponderable de actualizaciones independientemente de los 20 lotes ofertados.

Cordialmente

### RESPUESTA

En atención a su solicitud y no obstante constar en el pliego de condiciones que el ofrecimiento, de ponderables se debe hacer en documento independiente, la entidad procede a establecer el formulario para el ofrecimiento de ponderables técnicos el que se verá reflejado en adenda.

**ORIGINAL FIRMADO**

Teniente Coronel DIEGO FABIAN GONZALEZ AGUIRRE  
Gerente de Proyecto

CT JAVIER CATAÑO CABEZAS  
Comité técnico Estructurador

SS OMAR HERNANDEZ SOLARTE  
Comité técnico Estructurador

CP JOSE CAMACHO DURANGO  
Comité técnico Estructurador

JENNY MARISELA GUERRA RIZO  
Comité económico estructurador

EMMA GONZALEZ ARBOLEDA  
Comité Jurídico Estructurador